

ACTA NÚMERO 08 (OCHO) DEL DÍA 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Muy buenos días a todos ustedes, a los presentes. Vamos iniciar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 23 de Abril de 2010, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre la asistencia de los Ciudadanos Regidores y verifique el Quórum Legal. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARÍA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,**

JALISCO, SIENDO LAS 10:20 (DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DE 2010 (DOS MIL DIEZ), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. ---

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL,** así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba, es el Acta anterior. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS,** se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

En primer lugar se le concede el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento Lic. Marco Antonio González Fierros, con su permiso Sr. Presidente, señores regidores, nada más para **TURNAR A LAS COMISIONES DE PARQUES Y JARDINES EL ASUNTO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS JARDINES DEL MUNICIPIO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso. Para antes de la votación se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, adelante: agradezco señor Presidente, antes de turnar a comisión yo quisiera hacer un comentario, por aquí en esta misma sesión vamos aprobar el que uno de los jardines de una de nuestras colonias sea atendido por los colonos, yo quisiera que antes de aprobar un gasto de ésta naturaleza se viera la posibilidad de que muchas colonias se siguiera el ejemplo para que a final de cuentas nuestros vecinos que son los que ahí viven, tengan esa potestad de poder hacer con su jardín pues un lugar bello y agradable, y eso a parte traería beneficios porque nuestro presupuesto no es muy grande que digamos.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor regidor, solo compartir que es un tema de turno a comisiones, un tema para estudio para análisis, es un planteamiento que el síndico realiza y no tiene mayor problema relevancia esta situación, me parece que es ponderable lo que usted comenta señor regidor y además bueno pues que las propias comisiones para tomar en cuenta, claro que sí. Adicionando pues lo que el regidor Lorenzo Álvarez, ha sugerido, se les pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento, aprobado se turne a comisiones.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento del Síndico Municipal, Marco Antonio González Fierros. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de-----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Parques y Jardines, **LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS JARDINES DEL MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 42 fracción IV, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Luís Fernando Morán Nungaray: gracias señor presidente, compañeros regidores personas que nos visitan, quisiera por favor turnar a comisiones **LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL EN TLAQUEPAQUE, EL OBJETO DE ESTA CREACIÓN DEL CONSEJO, ES LOGRAR LA FORMACIÓN DEL CONSEJO CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA Y LOGRAR QUE SE UNA A LA INICIATIVA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON LA OPDS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.** Es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a Comisiones el planteamiento del Regidor Luis Fernando Morán Nungaray. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de-----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, **LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL EN TLAQUEPAQUE, EL OBJETO DE ESTA CREACIÓN DEL CONSEJO, ES LOGRAR LA FORMACIÓN DEL CONSEJO CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA Y LOGRAR QUE SE UNA A LA INICIATIVA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON LA OPDS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 32 fracción V, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura al turno a Comisiones que esta

Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. HERIBERTO OCAÑA NAVARRO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE COLONOS DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL SUR, PARA QUE SEAN ENTREGADAS EN COMODATO LAS ÁREAS VERDES Y TERRAZAS PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones planteado por parte del Secretario del Ayuntamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD POR PARTE DEL C. HERIBERTO OCAÑA NAVARRO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE COLONOS DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL SUR, PARA QUE SEAN ENTREGADAS EN COMODATO LAS ÁREAS VERDES Y TERRAZAS PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 25 fracción IX del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, Buenos días a todos, con tu permiso Presidente, compañeros regidores, amigos de los medios, solicito se turne a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, y Asuntos Metropolitanos, para su estudio y análisis **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO CREAR Y DELIMITAR UN CINTURÓN ECOLÓGICO EN EL PERIFÉRICO EN EL ÁREA QUE COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE A TLAQUEPAQUE Y ASÍ MISMO EN TODOS LOS INGRESOS AL MUNICIPIO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones planteado por parte del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, y Asuntos Metropolitanos, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO CREAR Y DELIMITAR UN CINTURÓN ECOLÓGICO EN EL PERIFÉRICO EN EL ÁREA QUE COMPRENDE EXCLUSIVAMENTE A TLAQUEPAQUE Y ASÍ MISMO EN TODOS LOS INGRESOS AL MUNICIPIO.**

NOTIFÍQUESE.- A los Señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 32 fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Nuevamente habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: en ése mismo orden, quiero solicitar a éste pleno se turne a comisiones de Hacienda y Seguridad Pública, para su estudio y análisis **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO CREAR LAS SIGUIENTES FIGURAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÍA LA POLICÍA MONTADA COMO PRIMER PUNTO, LA CUAL TENDRÍA UNA PARTICIPACIÓN EN LAS ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA Y ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO POR SU OROGRAFÍA, PODEMOS CITAR AQUÍ POR EJEMPLO EL PARQUE CENTRAL, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 55 HAS. , UN ESPACIO MUY ACCIDENTADO Y QUE SERÍA LA ESTRUCTURA IDÓNEA PARA PODER BRINDAR LA ATENCIÓN DE SEGURIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO Y A QUIENES NOS VISITEN ASÍ COMO EN ALGUNOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO; LA SEGUNDA FIGURA SERÍA CREAR LA POLICÍA ECOLÓGICA, QUE SERÍA MUY ENÉRGICA EN TODOS LOS DAÑOS QUE SE GENEREN AL AMBIENTE, Y NOS PUEDE AYUDAR A COADYUVAR PARA QUE SE LE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A TODA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA ECOLÓGICA DE UNA MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, Y COMO TERCER PUNTO LA CREACIÓN DEL ESCUADRÓN CANINO,** es cuanto Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a Comisiones planteado por parte del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO CREAR LAS SIGUIENTES FIGURAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERÍA LA POLICÍA MONTADA COMO PRIMER PUNTO, LA CUAL TENDRÍA UNA PARTICIPACIÓN EN LAS ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA Y ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO POR SU OROGRAFÍA, PODEMOS CITAR AQUÍ POR EJEMPLO EL PARQUE CENTRAL, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 55**

HAS. , UN ESPACIO MUY ACCIDENTADO Y QUE SERÍA LA ESTRUCTURA IDÓNEA PARA PODER BRINDAR LA ATENCIÓN DE SEGURIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO Y A QUIENES NOS VISITEN ASÍ COMO EN ALGUNOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO; LA SEGUNDA FIGURA SERÍA CREAR LA POLICÍA ECOLÓGICA, QUE SERÍA MUY ENÉRGICA EN TODOS LOS DAÑOS QUE SE GENEREN AL AMBIENTE, Y NOS PUEDE AYUDAR A COADYUVAR PARA QUE SE LE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A TODA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA ECOLÓGICA DE UNA MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, Y COMO TERCER PUNTO LA CREACIÓN DEL ESCUADRÓN CANINO.-----

NOTIFÍQUESE.- A los Señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 28 fracción IX del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura del dictamen de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. --

Aprobado por unanimidad. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acuerdo que se desprende del Dictamen anteriormente citado y que esta Presidencia tiene agendado para su aprobación del Pleno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: **EXP. 86/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO PRIMERO.- SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DEL PASADO 25 DE AGOSTO DEL 2006, RESPECTO A LA PERMUTA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “VILLA FONTANA RESIDENCIAL”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA LA PERMUTA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE CONFORME AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SU ARTÍCULO 140 LE CORRESPONDE REALIZAR AL PROPIETARIO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL PARALELO AL ARROYO SECO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VIALIDAD A SANTA CRUZ DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PERIFÉRICO SUR HASTA EL ACCESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA FONTANA RESIDENCIAL CON UNA LONGITUD DE 1,306.92 ML (MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS) METROS LINEALES. LAS OBRAS SERÁN SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN**

GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO Y AUDITADAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LA DIFERENCIA SE APLICARÁ A FAVOR DE LA DESARROLLADORA Y SERÁ TOMADA A CUENTA DE DERECHOS Y/O IMPUESTOS Y/O LICENCIAS. SEGUNDO.- SE APRUEBA FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza **MODIFICAR EL ACUERDO DEL PASADO 25 DE AGOSTO DEL 2006, RESPECTO A LA PERMUTA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “VILLA FONTANA RESIDENCIAL”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA LA PERMUTA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE CONFORME AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SU ARTÍCULO 140 LE CORRESPONDE REALIZAR AL PROPIETARIO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL PARALELO AL ARROYO SECO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA VIALIDAD A SANTA CRUZ DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PERIFÉRICO SUR HASTA EL ACCESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA FONTANA RESIDENCIAL CON UNA LONGITUD DE 1,306.92 (MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS) METROS LINEALES. LAS OBRAS SERÁN SUPERVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO Y AUDITADAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LA DIFERENCIA SE APLICARÁ A FAVOR DE LA DESARROLLADORA Y SERÁ TOMADA A CUENTA DE DERECHOS Y/O IMPUESTOS Y/O LICENCIAS.**

SEGUNDO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.**

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 4 fracción 100, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 80 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 123 fracción VIII Y IX del

Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, solicito a los señores Regidores que tengan algún asunto por tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Fierros: Señor Presidente con su permiso, compañeros regidores, para comentar un punto de acuerdo para aprobación directa, que es el siguiente: su servidor en mi carácter de síndico municipal, presento ante este h. ayuntamiento, el siguiente dictamen con aprobación directa consistente en autorizar **LA DONACIÓN AL SIAPA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COLONIA VALLE VERDE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES; EN PRIMERO EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA DEL 27 DE MARZO DEL 2002 SE AUTORIZÓ LA ADHESIÓN POR PARTE DE ÉSTE MUNICIPIO EL CONVENIO DE ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES; SEGUNDO CON FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2003, AL 10 DE OCTUBRE DEL 2003, 19 DE MARZO DEL 2004, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE LLEVÓ A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS I, II, III Y IV DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO VALLE VERDE; TERCERO EN EL MES DE JUNIO DEL 2009 EL SIAPA COMENZÓ A HACERSE CARGO DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE VERDE, SIN QUE DE SU PARTE SE HAYA EFECTUADO COBRO ALGUNO A LOS VECINOS POR DICHO SERVICIO; CUARTO MEDIANTE OFICIO 424/2009 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA, Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TLAQUEPAQUE SE INFORMA A SINDICATURA QUE EL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE ES ABASTECIDO DEL VITAL LIQUIDO POR EL SIAPA. POR LO QUE EN UN ACUERDO PRIMERO SE APRUEBE ENTREGAR EN DONACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SIAPA), LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LAS ETAPAS I, II, III, Y IV , DEL DESARROLLO DENOMINADO VALLE VERDE, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DEL AGUA POTABLE DE LOS HABITANTES DE TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO SER SOLO ESTAS CUATRO ETAPAS LAS QUE HAN SIDO RECIBIDAS POR ESTE MUNICIPIO. Es cuanto. -----**

C. REGIDORES. PRESENTE. *Su servidor, Lic. Marco Antonio González Fierros, en mi carácter de Síndico Municipal, presente ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar la Donación al Siapa de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la colonia "Valle Verde"**, de conformidad con los siguientes antecedentes. **PRIMERO.-** En sesión de Ayuntamiento del 27 de marzo del año*

2002 se autorizó la adhesión por parte de este municipio al Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, Convenio que bajo el inciso c) del Fracción V de antecedentes deja abierta la posibilidad de aumentar el área de cobertura de los servicios de agua que presta el Siapa, pretendieron con ello que los servicios de agua potable sean prestados en la totalidad del territorio de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. **SEGUNDO.-** Con fechas 04 de Febrero del 2003, 10 de octubre del 2003, 19 de marzo del 2004 y 22 de noviembre del 2004, el Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, llevó a cabo la Recepción de Obras de Urbanización de las Etapas I, II, III Y IV del Desarrollo Habitacional denominado Valle Verde; **TERCERO.-** En el mes de Junio del 2009 el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa) comenzó a hacerse cargo del abastecimiento del Agua Potable del Fraccionamiento denominado “Valle Verde”, sin que de su parte se haya efectuado cobro alguno a los vecinos por dicho servicio; **CUARTO.-** Con fecha 20 de octubre del año en curso 2009, el C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ en su carácter de Director General del Siapa, le solicitó le fuera entregada la infraestructura del Fraccionamiento denominado “Valle Verde” de este Municipio, ya que desde el mes de junio los habitantes de tales fraccionamientos cuentan con el servicio y aún no han sido dados de alta en el padrón de usuarios de dicha institución. **QUINTO.-** Mediante oficio 424/2009 signado por el director general del siapa, y servicios públicos municipales de tlaquepaque se informa a sindicatura que el fraccionamiento valle verde es abastecido del vital liquido por el siapa. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe entregar en donación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable (Siapa), las redes de agua y alcantarillado de las etapas I, II, III, Y IV , del Desarrollo denominado “**Valle Verde**”, por ser este Organismo Operador quien tiene a su cargo el abasto del agua potable de los habitantes de tales los fraccionamientos, así como ser solo estas cuatro etapas las que han sido recibidas por este Municipio. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, y al Síndico para firmar los instrumentos legales necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director General de Servicios Públicos Municipales de Tlaquepaque, al Director de Agua Potable y Alcantarillado de Tlaquepaque y al Director General del Siapa. ATENTAMENTE. SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 23 DE ABRIL DEL AÑO 2010, LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. SINDICO MUNICIPAL.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **A C U E R D O:** -----

PRIMERO.- Se autoriza LA DONACIÓN AL SIAPA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COLONIA VALLE VERDE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES; EN PRIMERO EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA DEL 27 DE MARZO DEL 2002 SE AUTORIZÓ LA ADHESIÓN POR PARTE DE ÉSTE MUNICIPIO EL CONVENIO DE ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.-----

SEGUNDO.- CON FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2003, AL 10 DE OCTUBRE DEL 2003, 19 DE MARZO DEL 2004, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE LLEVÓ A CABO LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS I, II, III Y IV DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO VALLE VERDE.-----

TERCERO.- EN EL MES DE JUNIO DEL 2009 EL SIAPA COMENZÓ A HACERSE CARGO DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE VERDE, SIN QUE DE SU PARTE SE HAYA EFECTUADO COBRO ALGUNO A LOS VECINOS POR DICHO SERVICIO.-----

CUARTO.- MEDIANTE OFICIO 424/2009 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA, Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE TLAQUEPAQUE SE INFORMA A SINDICATURA QUE EL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE ES ABASTECIDO DEL VITAL LIQUIDO POR EL SIAPA. POR LO QUE EN UN ACUERDO PRIMERO SE APRUEBE ENTREGAR EN DONACIÓN AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE (SIAPA), LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LAS ETAPAS I, II, III, Y IV, DEL DESARROLLO DENOMINADO VALLE VERDE, POR SER ESTE ORGANISMO OPERADOR QUIEN TIENE A SU CARGO EL ABASTO DEL AGUA POTABLE DE LOS HABITANTES DE TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO SER SOLO ESTAS CUATRO ETAPAS LAS QUE HAN SIDO RECIBIDAS POR ESTE MUNICIPIO.

NOTIFÍQUESE.- Al C. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; y al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos 115, fracción III, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se le concede la palabra al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas: con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, traigo una iniciativa la cual consta que se implemente por parte de la presidencia en su carácter de ejecutivo de este Gobierno Municipal un **PROGRAMA DE REVISIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR MEDIO DE UN PERITAJE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS** y seguir las instrucciones necesarias del Director de Protección Civil para llevar a cabo en próximas fechas un programa de capacitación e información al personal de todas las dependencias del Gobierno Municipal sobre como reaccionar en caso de desastre y se retomem cada una de ellas en el primer simulacro de evacuación del año, para dar cumplimiento a los términos de la ley estatal de protección civil, la cual maneja que deberá de hacer mínimo dos por año y en aras de los movimientos telúricos que hemos tenido en todo el país, que es necesario es mejor prevenir y estar en acuerdo, es cuanto señor Presidente. -----

Toma la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: es un asunto de función ejecutiva, entonces yo creo que no habría ningún problema, creo que hay plena conciencia acerca de la necesidad de que podamos generar conciencia en el ayuntamiento pero también en la propia comunidad y yo creo que perfectamente bien tanto protección civil como Obras Publicas podrán tomar las determinaciones necesarias y correspondientes para que podamos atender esto a la mayor brevedad y podamos hacerlo del conocimiento de los propios medios de comunicación y obviamente que podamos hacer partícipes a todos los que participamos y colaboramos en esta administración municipal, muchas gracias señor Regidor, solamente para aclarar un tema que me parece que es importante el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, por la naturaleza y las condiciones de la propuesta que el realiza, tiene que ver con la elaboración de presupuestos, una serie de cuestiones importantes y es un tema de turno a comisiones para que no tengamos mayor problema con ese asunto, solamente para aclararlo.-----

Continúa con la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para su aprobación.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **PRIMERO.-** Se apruebe **LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2010, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:**

1	MIGUEL CASTRO REYNOSO	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	ROBERTO RAMIREZ MALDONADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE TLAQ.
3	MAURICIO PRECIADO NAVARRO	PROMOCION ECONOMICA
4	MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO	TURISMO
5	HECTOR CORDOVA BERMUDEZ	SEGURIDAD PUBLICA
6	FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS	TESORERO
7	DR. ROBERTO ALBARRAN MAGAÑA	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.
8	LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES	PROTECCION CIVIL Y

		BOMBEROS
9	BERENICE GONZALEZ JIMENEZ	EDUCACION Y CULTURA
10	MARIA LUISA NAVARRO ORTEGA	CONTRALORIA
11	VICTOR HUGO RODRIGUEZ JIMENEZ	PARTICIPACION CIUDADANA
12	ABEL HERNANDEZ UGALDE	COMUNICACIÓN SOCIAL
13	MARIA DE LA LUZ PAREDES CEJA	CASA DEL ARTESANO
14	LILIANA MORONES VARGAS	REGIDORA
15	MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR
16	RUTH SANCHEZ HIGAREDA	RELACIONES PUBLICAS
17	LILIANA RABAGO	COORDINADORA DE PATROCINIOS.

SEGUNDO.- Se autorice **AL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, ASÍ COMO EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE GENEREN. DICHO COMITÉ RENDIRÁ INFORME SOBRE LAS CUENTAS DURANTE EL DESARROLLO Y A LA CONCLUSIÓN DE LAS FIESTAS. ASI MISMO EL COMITÉ DEBERÁ REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE LAS FIESTAS, EL PRESTAMO AUTORIZADO ASÍ COMO EL REMANENTE RESULTANTE. TERCERO.-** Se faculte **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL AÑO 2010 COMO LO DETERMINE EL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO, CANTIDAD QUE SERÁ REEMBOLSADA A ESTE AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE LOS FESTEJOS.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2010, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:**

1	MIGUEL CASTRO REYNOSO	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	ROBERTO RAMIREZ MALDONADO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS DE TLAQ.
3	MAURICIO PRECIADO NAVARRO	PROMOCION ECONOMICA
4	MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO	TURISMO
5	HECTOR CORDOVA BERMUDEZ	SEGURIDAD PUBLICA
6	FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS	TESORERO
7	DR. ROBERTO ALBARRAN MAGAÑA	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES.
8	LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
9	BERENICE GONZALEZ JIMENEZ	EDUCACION Y CULTURA
10	MARIA LUISA NAVARRO ORTEGA	CONTRALORIA
11	VICTOR HUGO RODRIGUEZ JIMENEZ	PARTICIPACION CIUDADANA

12	ABEL HERNANDEZ UGALDE	COMUNICACIÓN SOCIAL
13	MARIA DE LA LUZ PAREDES CEJA	CASA DEL ARTESANO
14	LILIANA MORONES VARGAS	REGIDORA
15	MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR
16	RUTH SANCHEZ HIGAREDA	RELACIONES PUBLICAS
17	LILIANA RABAGO	COORDINADORA DE PATROCINIOS.

SEGUNDO.- Se autoriza **AL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, ASÍ COMO EL CONTROL Y REGISTRO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE GENEREN. DICHO COMITÉ RENDIRÁ INFORME SOBRE LAS CUENTAS DURANTE EL DESARROLLO Y A LA CONCLUSIÓN DE LAS FIESTAS. ASI MISMO EL COMITÉ DEBERÁ REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE LAS FIESTAS, EL PRESTAMO AUTORIZADO ASÍ COMO EL REMANENTE RESULTANTE.**-----

TERCERO.- Se faculta **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL AÑO 2010 COMO LO DETERMINE EL COMITÉ DE LAS FIESTAS DE JUNIO, CANTIDAD QUE SERÁ REEMBOLSADA A ESTE AYUNTAMIENTO AL TÉRMINO DE LOS FESTEJOS.**-----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; a la Regidora Liliana Morones Vargas; al Regidor Martín Chávez Hernández; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, al Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Mauricio Preciado Navarro, Director de Desarrollo Económico y Turismo; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Arturo Roberto Salas Pagés, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C. Roberto Ramirez Maldonado, Presidente del Comité Organizador de las Fiestas de Tlaquepaque; a la Lic. Maria José Sahagun Prieto, Directora de Turismo; al Lic. Lector Córdova Bermudez, Director General de Seguridad Publica; al Dr. Roberto Albarran Magaña, Director General de Servicios Médicos Municipales; al Dr. Luis Enrique Mederos Flores, Director General de Protección Civil y Bomberos; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación y Cultura; al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director General de Participación Ciudadana; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; a la C. Maria de la Luz Paredes Ceja, Casa del Artesano; a la Lic. Ruth Sánchez Higareda, Directora de Relaciones Publicas; y a la C. Liliana Rabago Coordinadora de Patrocinios, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito a los integrantes **DEL COMITE DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2010 SE PONGAN DE PIE PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: INTEGRANTES DEL COMITE DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2010, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LES CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO.-----

(RESPUESTA) ¡SI PROTESTO!-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI ASI LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACION SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN.-----

Continua el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PONER A CONSIDERACION DEL PLENO, LA APROBACION DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 58 MEDIANTE DECRETO 23091 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- Se aprueba **LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 58 MEDIANTE DECRETO 23091 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

NOTIFÍQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; y al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, decreto 23091 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PONER A CONSIDERACION DEL PLENO, LA**

APROBACION DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 111 MEDIANTE DECRETO 23087 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.-----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Le agradezco, anteriormente decía el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que quedaba estrictamente prohibido para las autoridades competentes establecer en los presupuestos de egresos bonos anuales, gratificaciones por fin del cargo u otras percepciones de similar naturaleza, así decía el segundo párrafo del artículo, en la modificación que propone el Congreso del Estado que mas bien ya aprobó dice: *que se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.* Que quiere decir esto que ya no queda prohibido el uso discrecional del presupuesto para otorgarlo a los servidores públicos, este asunto ha sido un tema debatido durante años y desde mi punto de vista, es un franco retroceso en lo que la ciudadanía merece, alguna vez yo decía que les pedía un favor a los maestros de primaria, que enseñaran a regidores y diputados la diferencia que había entre el significado de las palabras presupuesto y pastel. El primero de enero de este año en la sesión que tuvimos en este mismo lugar, usted Señor Presidente puso el ejemplo, propuso reducirse el salario a la mitad a lo cual nos unimos en este Ayuntamiento entonces, cuando el Congreso del Estado los que ocupan esa silla que se llama curul, van en contra del sentido del revisar y de otorgar los recursos hacia asuntos que le conciernen al pueblo, pues estamos en un franco retroceso, mi voto es en contra y yo pediría que reflexionaran y vieran que seguimos con la congruencia que estamos en esta administración, en cuanto a austeridad y uso y buen uso de los recursos del pueblo, yo no estoy a favor de este retroceso, antes quedaba prohibido todo lo que aquí se menciona y ahora se dice que se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, de que se trata no, entonces queda aquí el comentario, mi voto es en contra, aunque ya el Congreso del Estado haya dado el sí, creo que debemos seguir con la congruencia y destinar el dinero a tanta necesidad que tiene nuestro pueblo, tenemos necesidades de colonias que no tienen servicios completos y tenemos gente que no tiene empleo, porque liberar estos recursos en beneficio nada mas de los servidores públicos, es cuanto señor Presidente.

Se le concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: gracias señor Presidente, con su permiso, nada mas para establecer la postura de este Ayuntamiento en ese sentido, esta una modificación que ya se aprobó en la Constitución Federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso del Estado solamente la está adecuando a la Constitución Local del Estado de Jalisco, la cual ya esta aprobada, entonces lo único que se está pidiendo en este caso a todos los municipios del Estado que es aprobar o rechazar esta modificación, y en cuanto a su apreciación señor Regidor, yo creo que sería muy bueno que

Usted pudiera hacer por escrito dirigido al Congreso de la Unión y al Congreso del Estado, eso es lo que tengo que comentar señor Presidente.-----

Tiene la palabra el Regidor Lorenzo Álvarez: con todo el gusto lo haré y no me interesa sin son los diputados locales o federales los que han hecho esto.-----

Retoma la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias, queda asentada en la votación, el voto en contra del Regidor Lorenzo Álvarez, yo creo que sin duda alguna este es un tema muy complejo, siempre la postura que yo he asumido como responsable de este Gobierno Municipal, es el respeto a la autonomía y a la división de los poderes, mas sin embargo, coincido plenamente en la postura de que si algo que en muchas ocasiones nos hace falta es congruencia y creo que esto es algo en lo que seguramente todos estaremos de acuerdo, porque además creo que también como Gobierno Municipal hemos sido sensatos en el manejo de este tema, tanto en las percepciones salariales como en las prestaciones, porque no hemos abusado en ningún momento y de ninguna forma del recurso publico para beneficiar a cada uno de nosotros mas allá de lo que nuestras percepciones nos generan con nuestro trabajo, es lo que pudiera decir con respecto al tema y bueno adelante señor Secretario.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por mayoría, con el voto el contra del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

UNICO.- Se aprueba **LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 111 MEDIANTE DECRETO 23087 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

NOTIFÍQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; y al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, decreto 23087 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

Tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2010, CON LA APORTACION DE ACCIONES Y/O RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS**

BENEFICIARIOS. SEGUNDO.- SE APRUEBE FACULTAR A LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA COMO EL AREA EJECUTORA PARA LLEVAR A CABO UNICAMENTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN CONCERTACION CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION QUE NO REBASEN LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASÍ MISMO, LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS AREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA consistente en autorizar AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACIÓN, COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2010, CON LA APORTACIÓN DE ACCIONES Y/O RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, de conformidad a los siguientes: ANT ECEDENTES 1.- Que este Gobierno Municipal, con un nuevo estilo de gobierno, está convencido que la planeación deberá ser el instrumento más eficaz para lograr importantes avances en todos los aspectos de la vida comunitaria; para lo cual es indispensable la comunicación estrecha y la cooperación del gobierno con la ciudadanía, para que se definan con claridad los verdaderos problemas de manera coordinada, solidaria y subsidiaria. 2.- Que es fundamental la exigencia de la sociedad para que la administración pública municipal se conduzca de manera honesta y eficiente, destinando exclusivamente los recursos económicos a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad el cumplimiento de sus obligaciones financieras, así como, la atención de las necesidades de las clases más desprotegidas. 3.- Que los Fondos de Aportación de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, mismos que integran el Ramo 33, y que le dan suficiencia financiera al Programa Operativo Anual, son recursos económicos institucionalizados, asignados por la Federación a los Estados y Municipios, obtenidos de todas la fuentes de recaudación del Gobierno Federal y que, se otorgan con el propósito de dar capacidad financiera para enfrentar las dificultades hacendarias y responsabilidades obtenidas en el marco del nuevo federalismo, logrando así el objetivo fundamental como apoyo adicional para ejercerlos en actividades prioritarias, perfectamente delimitadas, que coadyuven a mejor el desarrollo y bienestar del municipio. 4.- Que el Gobierno Municipal en la aplicación de estos recursos promoverá la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, dentro de un proceso democrático, a fin de garantizar que los programas y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y a las obras y acciones requeridas por la comunidad. 5.- Que de

consentimiento al manejo de estos fondos federales asignados a obras y acciones, en su manual de operación ejercicio fiscal 2010, en específico del apartado de las disposiciones para el operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), “De la Aportación Comunitaria” que a letra dice: “El H. Ayuntamiento previo acuerdo con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, podrá determinar que los beneficiarios de las obras aporten el porcentaje de hasta un 20% correspondiente de su costo, pudiendo autorizar las reducciones de las aportaciones comunitarias o la eliminación en su caso. En este punto se deberá considerar invariablemente las condiciones sociales y económicas de rezago y pobreza extrema de los beneficiarios”. El registro de este tipo de aportaciones, será en el rubro de ingresos del catálogo en el “70103” de la cuenta pública. En cualquier tipo de obra, cuando la población no pueda hacer su aportación en efectivo, se buscarán mecanismos para que la realicen a través de mano de obra (cuando no se trate de actividades técnico especializadas) o con aportación de materiales. Tratándose de servicios básicos, en ningún caso la carencia de recursos económicos por parte de los beneficiarios podrán ser causa de exclusión de una comunidad del beneficio de una obra financiada con cargo al fondo. Los H. Ayuntamientos deberán llevar un registro detallado de la aportación comunitaria, la que será sujeta de fiscalización. 6.- Es por ello, que los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el gobierno municipal, quien se encargará de promover y orientar su participación, y de esta manera coadyuvar en la ejecución de la obra pública para el desarrollo comunitario y de mejorar su calidad de vida. CONSIDERANDO Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, Manual de Operación de los fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y el Fortalecimiento de los Municipios ejercicio fiscal 2010, en específico del apartado de las disposiciones para el operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), 15 fracción VI, 77 fracción II y III, 79, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Pública del Estado de Jalisco; 37 fracción II, V, VI y XV; 38 fracción XII; 47 fracción II y XIV; 52 fracción II, 61, 64, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracción I y VIII, 68 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 6, 16 fracción I, III y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2010, CON LA APORTACION DE ACCIONES Y/O RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. SEGUNDO.- Se aprueba FACULTAR A LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA COMO EL AREA EJECUTORA PARA**

LLEVAR A CABO UNICAMENTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN CONCERTACION CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARÍA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION QUE NO REBASEN LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASÍ MISMO, LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS AREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Encargada del Órgano de Control Interno, al Director General del COPLADEMUN, al Director General de Obras Públicas, al Director de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE ABRIL DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION DE OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2010, CON LA APORTACION DE ACCIONES Y/O RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. -----

SEGUNDO.- Se aprueba FACULTAR A LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA COMO EL AREA EJECUTORA PARA LLEVAR A CABO UNICAMENTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN CONCERTACION CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACION, COLABORACION Y EJECUCION QUE NO REBASEN LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASÍ MISMO, LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS AREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa

Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; y al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director General de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, Manual de Operación de los fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y el Fortalecimiento de los Municipios ejercicio fiscal 2010, en específico del apartado de las disposiciones para el operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), 15 fracción VI, 77 fracción II y III, 79, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, V, VI y XV; 38 fracción XII; 47 fracción II y XIV; 52 fracción II, 61, 64, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracción I y VIII, 68 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 6, 16 fracción I, III y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal.. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “MEJORA TU CASA 2010”, EJECUTANDO EL APOYO DENOMINADO “PISO FIRME”.**-----

Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; PR ESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA, consistente en FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “MEJORA TU CASA” 2010, EJECUTANDO EL APOYO DENOMINADO “PISO FIRME” de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES 1.- Con la finalidad de impulsar el bienestar de las familias jaliscienses y lograr una mejor calidad de vida para aquellas que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza, la Secretaría de Desarrollo Humano impulsará diversas acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda en nuestro estado, a través del Programa “Mejora tu Casa”, el cual se encuentra debidamente presupuestado para el presente ejercicio fiscal, así como contempladas sus acciones en el Plan Estatal de Desarrollo 2030, dentro de las

estrategias en materia de Desarrollo Social, donde se establece que para acercar las oportunidades de desarrollo integral de las personas, familias y las comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, se impulsarán programas que mejoren la cobertura de los servicios básicos en las viviendas del Estado y que apoyen a los más necesitados en la adquisición y mejora de sus viviendas. 2.- El presupuesto del programa asciende hasta la cantidad de \$ 50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), las erogaciones que el Ejecutivo Estatal realice en el marco del Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 4225-02 "Aportación para el Desarrollo Social del Estado", contenida en el Presupuesto de Egresos 2010. 3.- La Secretaría de Desarrollo Humano se encargará de la operación del programa, en tanto los municipios serán los responsables de la ejecución de las acciones que del mismo de desprenden. Los beneficiarios del programa, serán los habitantes de los 125 municipios del Estado, que comprueben las condiciones de marginación, pobreza y rezago social, además de cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad del Programa. 4.- En este sentido, "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "EL BENEFICIARIO" con el propósito particular de promover conjuntamente con el mejoramiento de vivienda de las familias que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza en el ámbito urbano y rural, a través de las diversas acciones que permitan reducir en forma importante problemas de salud y vulnerabilidad, provocados por las circunstancias en que viven, pueden unificar los esfuerzos y recursos necesarios para la ejecución de uno de los distintos apoyos para el presente año, siendo de manera específica el de "PISO FIRME" para viviendas que tengan piso de tierra, el cual se utilizará concreto premezclado y dosificado. 5.- Con el impulso de estas acciones vinculadas, se estará promoviendo de manera continua la autoconstrucción de manera corresponsable, a través de acciones de mejoramiento de viviendas, que permitirán el desarrollo integral de las comunidades, para el bienestar familiar encaminado directamente a mejorar la calidad de una vida digna. **CONSIDERANDO** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones II, V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48 fracción IV y VI; 52, fracción II; 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: UNICO.- SE AUTORIZA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "MEJORA TU CASA" 2010,**

EJECUTANDO EL APOYO DENOMINADO “PISO FIRME”.Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; a la Encarga del Órgano de Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director General de Desarrollo Social; al Director de Participación Ciudadana; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO” SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE ABRIL DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

UNICO.- Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “MEJORA TU CASA 2010”, EJECUTANDO EL APOYO DENOMINADO “PISO FIRME”.**-----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Maestro Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director General de Participación Ciudadana; y al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones II, V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48 fracción IV y VI; 52, fracción II; 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo

Municipal.-----

Continúa con la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL", PARA LLEVAR CABO LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 'INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES', CON RECURSOS FEDERALES DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. SEGUNDO.- SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO AL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA".-----**

Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco;

PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL", PARA LLEVAR CABO LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 'INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES', CON RECURSOS FEDERALES DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo quinto, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. 2.- Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, 'Tu Casa'**, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del CONEVAL, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento

del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. 3.- Con la finalidad de reducir la pobreza patrimonial y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, implementó el **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda 'Tu Casa'**, diseñado para apoyar a las familias de menores ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda. 4.- El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa se encuentra enmarcado en el Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Igualdad de Oportunidades), en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. 5- Asimismo, en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye a las Estrategias de: • Estrategia 3.1. Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano. • Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. • Estrategia 4.2. Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio. 6.- En este sentido, "LA SEDESOL", y "EL MUNICIPIO" y, en su caso los beneficiarios, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", aplicando los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza patrimonial, pueda acceder a los apoyos del Programa, sin ningún tipo de discriminación. **CONSIDERANDO** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, donde se autorizan recursos para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda 'Tu Casa'; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda 'Tu Casa' del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2009; 2, 15, fracción VI, 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV, 48, fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Convenio de Ejecución de acciones para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda 'Tu Casa' 2010. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional,

los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL", PARA LLEVAR CABO LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 'INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES', CON RECURSOS FEDERALES DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO AL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA". Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la Encargada del Órgano de Control Interno; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director General de Desarrollo Social; al Director de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2010, AÑO DEL BICENTENARIO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE ABRIL DE 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL", PARA LLEVAR CABO LA EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 'INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES', CON RECURSOS FEDERALES DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO APOYO AL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA “TU CASA”**.------

NOTIFIQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Alvarez Delegado Estatal de la Sedesol, Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director General de Participación Ciudadana; y al Lic. Joaquín Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, donde se autorizan recursos para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda ‘Tu Casa’; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda ‘Tu Casa’ del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2009; 2, 15, fracción VI, 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV, 48, fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Convenio de Ejecución de acciones para el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda ‘Tu Casa’ 2010.-----

Continúa con la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO**.------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

UNICO.- Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO.**-----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas; al Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Mauricio Preciado Navarro, Director de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 10:49 (Diez horas con cuarenta y nueve minutos), y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo Recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ FIERROS**

**LIC. ALFREDO BARBA
MARISCAL**

REGIDOR

REGIDOR

**LORENZO
ÁLVAREZ VENEGAS**

**JOSÉ LUIS
BARBA REYNOSO**

REGIDORA

**SARA
BARRERA DORANTES**

REGIDOR

**MARTÍN
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL
CASTAÑEDA LIMÓN**

REGIDOR

**FRANCISCO
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

**MA. ANTONIA
LEDEZMA VÁZQUEZ**

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES
MACIAS MARTÍNEZ**

REGIDOR

**LORENZO
MOCCIA SANDOVAL**

REGIDORA

**MARÍA LUISA
LOZANO FRANCO**

REGIDORA

**ANA MARÍA
MANZO CHÁVEZ**

REGIDOR

**LUIS FERNANDO
MORAN NUNGARAY**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 08 (Ocho) celebrada el día 23 (Veintitrés) de abril de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDORA

**LILIANA GUADALUPE
MORONES VARGAS**

REGIDOR

**YHANJO SEI
RAZÓN VIRAMONTES**

REGIDOR

**CARLOS HUMBERTO
SÁNCHEZ IBARRA**

REGIDOR

**JAVIER
TORRES RUIZ**

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

REGIDOR

**JOSÉ SANTOS
RÍOS ARELLANO**

REGIDORA

**LIVIA
TORRES RAMÍREZ**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 08 (Ocho) celebrada el día 23 (Veintitrés) de abril de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

